

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN ANÁLISIS DE AGUA DE CONSUMO HUMANO EN C.A. EL CABRIL 2020/2024**  
Nº de Expediente: A32-CO-CB-2019-0033

Clave: A32-ES-CB-0477

Páginas: 3

## ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO
2. ALCANCE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Clave: A32-ES-CB-0477	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2019	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

## 1. **OBJETO**

El objeto del presente documento (PPT) es definir los requisitos técnicos requeridos por Enresa para la contratación del servicio para la realización de análisis físico/químicos y/o biológicos por un laboratorio de control de calidad de agua de consumo humano, siguiendo con la “planificación de muestreo” según frecuencias y análisis, en la red de distribución de agua de consumo humano en el C.A. el Cabril. Planificación aprobada por el Sistema de Información Nacional de Aguas de Consumo, en adelante SINAC, y por la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía a través del Distrito Sanitario Guadalquivir.

## 2. **ALCANCE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El Servicio consistirá en la realización de los análisis físicos/químicos y/o biológicos, utilizando muestras de nuestra red de abastecimiento para aguas de consumo humano del C.A. El Cabril, según planificación aprobada por el SINAC. Además de dicha planificación, se realizarán análisis de confirmación por incumplimiento de aquellos parámetros que, en un análisis tipo control, completo y/o de radiactividad, pudieran salir fuera de rangos paramétricos normales según la legislación vigente (RR DD 140/2003, 1798/2019 y 902/2018). También se tendrán en cuenta aquellos análisis que la Consejería de Salud y Familias nos solicitara de manera extraordinaria.

### 2.1 **Características de los Análisis.**

Estos análisis de agua para consumo humano serán de 4 tipos:

- Análisis Completo.
- Análisis de Control.
- Análisis de Radiactividad.
- Análisis de Confirmación de parámetros fuera de rangos normales tras un análisis completo, control y/o de radiactividad.

El número estimado de análisis de cada tipo se encuentra definido en el PCA. El número de análisis indicados es estimado, dependiendo el número final de los análisis a realizar de las necesidades de Enresa.

El análisis completo, análisis de control y el análisis de radiactividad, estarán compuestos por los distintos parámetros exigibles, según legislación vigente: RRDD 140/2003, 1798/2019 y 902/2018.

Se requiere que las instalaciones del adjudicatario estén situadas en una ratio inferior a dos horas y media de tiempo de viaje empleado desde la Instalación del C.A. El Cabril, para el envío de las muestras de agua, dada la necesidad de procesamiento en el laboratorio de éstas, enviadas en un tiempo inferior a dos horas y media, para poder obtener resultados fiables.

### 2.2 **Informes**

Los informes paramétricos obtenidos como resultado de los distintos **Análisis de Agua**, serán informatizados en la página web que el Sistema de Información Nacional de Aguas de Consumo (SINAC) dispone para este fin; para ello el Laboratorio deberá estar registrado en dicha página web como “Administrador Básico de Laboratorio”. También el Laboratorio, deberá disponer de un sistema de

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0477	0	OCTUBRE 2019	3

transmisión vía web, con los debidos controles de seguridad en protección de datos, para tener acceso a dichos informes por parte de nuestro Servicio de Salud Laboral. Este sistema de transmisión de datos se realizará al unísono, sin solución de continuidad en el tiempo, para que el seguimiento de la potabilidad de la red de distribución de agua potable de la Instalación, por parte de nuestro servicio, se realice con la mayor eficiencia, eficacia y efectividad.